

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 295
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:35 horas del día 13 de agosto de 2012, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 295, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**). La sesión fue presidida por el presidente de la **CNDH** y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO y embajadora CARMEN MORENO TOSCANO. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitadores generales; el secretario ejecutivo, el director general de Quejas y Orientación y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:40 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. **LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 294 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los Consejeros si hubiere alguna observación respecto del acta de la sesión ordinaria número 294. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.
- II. **INFORME MENSUAL AL CONSEJO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2012.** El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). Al término de la exposición, la actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó si la mayor parte de solicitudes de información por parte de las organizaciones no

gubernamentales se refieren a un tópico en específico. El presidente pidió al secretario ejecutivo diera una explicación al respecto. El licenciado GERARDO GIL VALDIVIA indicó que con mucha frecuencia es la misma pregunta suscrita por muchas personas que envían la misma solicitud de información, dijo que esto dependía de los momentos y que algunos de los temas más reiterados son los de migrantes, indígenas, laborales y defensores civiles.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE JULIO DE 2012. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas durante el mes de junio. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió cuatro Recomendaciones, a saber: por parte de la Primera Visitaduría General se presentó la Recomendación número 32; por la Segunda Visitaduría General, las Recomendaciones números 33 y 34 y, por parte de la Cuarta Visitaduría General, la Recomendación número 31. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias a las siguientes autoridades: Secretaría de la Defensa Nacional (**SEDENA**), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (**SCT**), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (**ISSSTE**), Gobierno del estado de Oaxaca. Los derechos que más se vulneraron por parte de las autoridades responsables fueron: a la vida, seguridad pública, integridad y seguridad personal, seguridad jurídica, protección de la salud, igualdad, legalidad y trato digno. Por último, indicó que las Recomendaciones números 31 y 32 fueron aceptadas y las restantes se encuentran en tiempo de ser aceptadas. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA explicó que la Recomendación número 33/2012, trata de un asunto en el que hubo una agresión a la dignidad de una mujer en un aeropuerto, la víctima porta una prótesis mamaria y se le solicitó quitarse la misma para atravesar el arco de revisión, no obstante existen otro tipo de procedimientos y equipo que puede evitarlo; mencionó que se está en conversaciones con autoridades de la **SCT** con el objetivo de que se tomen

medidas adecuadas para evitar situaciones de estas características en las que se coloque a personas en la condición de desprenderse de sus prótesis con el objetivo de poder pasar filtros de revisión en el aeropuerto. Acto seguido, inquirió a los integrantes del Consejo si deseaban hacer algún comentario u observación, no habiéndolo.

IV. ASUNTOS GENERALES. El presidente inquirió a los integrantes del Consejo Consultivo si tenían algún asunto que tratar. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO señaló que en el seguimiento de las Recomendaciones algunas ya están aceptadas con pruebas de cumplimiento en los últimos años, pero consideró que así como se hace la Recomendación y se publicita, también sería interesante dar a conocer, sobre todo tratándose de Recomendaciones especiales, el hecho de que se cumplió totalmente con la Recomendación, porque en ocasiones el cumplimiento es parcial y sería bueno felicitarlo o publicitarlo. Por otra parte, indicó que le llamó la atención la disminución de las quejas en contra del Instituto Nacional de Migración (**INM**) pues significa que han hecho algo concreto y sería conveniente darlo a conocer. Asimismo, mencionó que dentro de las conciliaciones registradas en este periodo, hay muchas de la **SEDENA**, lo que es significativo, pues en un principio no aceptaban las Recomendaciones, después se empezaron a aceptar y ahora comienzan a conciliar, porque en ocasiones era difícil que las aceptaran, por ejemplo, la de apoderarse de un bien mueble sin el consentimiento del propietario, lo que significa que devolvieron el bien. Considera que algo se hizo para darse la conciliación en dicho tema, representa un adelanto y espera que la **CNDH** tenga más fuerza moral, ya que es la forma de avanzar para que se vaya abatiendo el problema tan grande que se tiene de violación a los derechos humanos. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que cuando una autoridad cumple plenamente una Recomendación se hace de su conocimiento y, en ocasiones, se llega a hacer pública dicha circunstancia, incluso la Cámara de Senadores a través de la Comisión Permanente acaba de solicitar un informe sobre el seguimiento del caso Ayotzinapa que está por

remitirse con el objetivo de estar pendiente del asunto hasta su total cumplimiento. Con la nueva Dirección General de Seguimiento de Recomendaciones, que fue creada por acuerdo del Consejo Consultivo, se pretende llevar a cabo procesos de evaluación mucho más efectivos y de mayor calidad para que no solamente se resuelva el asunto de la Recomendación, sino también, lo que señaló la consejera, dar el seguimiento puntual y que se puedan prevenir eventuales violaciones a los derechos humanos, pero sobre todo restituirse. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO comentó que la **CNDH** ha publicado una cartilla, lo que es parte del esfuerzo de divulgación derivado de la reforma al artículo uno de la Constitución, que incorpora todos los derechos de los Tratados ratificados por México a los derechos humanos, por lo que le gustaría saber qué se está haciendo con relación al tema, ya que es muy importante, como lo fue la reforma constitucional, y al ser un asunto relevante el Consejo Consultivo debe tener conocimiento de cómo va evolucionando el esfuerzo que se está realizando. El presidente señaló que con motivo de la reforma constitucional del año 2011, desde el artículo uno de la Constitución, se obliga a todos los servidores públicos del país a observar los tratados internacionales, lo cual estaba previsto; sin embargo parecía muy lejano el artículo 133 y propiciaba que no se observaran los instrumentos internacionales, es por ello que se está realizando un proceso muy importante de difusión de dicha reforma con el objetivo de que se conozca, ya que es un ámbito que no sólo debe conocerse entre abogados, sino en todas las profesiones; se están llevando a cabo un sinnúmero de estrategias desde la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo y la Secretaría Ejecutiva de la **CNDH**, las cuales se realizan a través de diversos eventos de difusión sobre los instrumentos internacionales en los ámbitos que corresponden: la materia laboral, que es una nueva competencia de la **CNDH**, con la Organización Internacional del Trabajo a través de su representante en México; con la Sexta Visitaduría de la **CNDH** que entró en operación a partir del 18 de junio de 2012. Se pretende dar a conocer de manera más intensa todos los compromisos internacionales en materia

ambiental que están vigentes y que no se llevan a la práctica. Asimismo se publicaron tres volúmenes que concentran 108 instrumentos internacionales en materia de derechos humanos vigentes y totalmente vinculantes para el Estado mexicano. Indicó que la Secretaría Técnica, como estrategia, está desarrollando acciones de vinculación con universidades, organismos de la sociedad civil, gobiernos de los estados, con el Poder Judicial de la Federación y los Poderes judiciales de las entidades federativas para que conozcan los instrumentos, se capaciten en la materia y sea la mejor manera de poderlos instrumentar y hacerlos una realidad. Respecto a la Cartilla de Derechos y Deberes de las Personas, explicó que es parte de una idea que tuvo desde noviembre de 2009, cuando fue designado presidente de la **CNDH** por el Senado de la República, en donde apuntó que era muy importante no solamente difundir el conocimiento de los derechos humanos, sino también los deberes de las personas, por lo que se decidió desde el mes de abril de 2010, hacer una Jornada Nacional por la Cultura de la Legalidad, a propósito de los deberes y derechos de las personas y en noviembre de 2010 se presentó públicamente dicha cartilla, la cual concentra veinte deberes que tienen que ver con el Estado, la Ley, las Instituciones, con la sociedad y con uno mismo, se está buscando desarrollar cada uno de ellos, son deberes que desde el punto de vista legal son muy elementales y casi de sentido común, pero la experiencia que se tiene en el trabajo de campo es que aunque parezcan de sentido común y conocimiento obligado en términos generales, se concluye que se desconocen y como consecuencia no se respetan. Dijo que la difusión se está haciendo a un segundo nivel, es decir, con mayor profundidad, a ello se deben los comunicados y publicaciones en diversos medios, buscando recordar a la sociedad los derechos y deberes, fortalecer el estado de derecho y la cultura de la legalidad, para que se vaya asumiendo como un compromiso común y se pueda prevenir la violación de derechos humanos, así como la comisión de comportamientos ilícitos por parte de los miembros de la sociedad en general. La actaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO felicitó al presidente por la cartilla de los derechos y deberes de las personas, ya que si no

se forma a la sociedad, tanto en los derechos como en los deberes, será difícil avanzar en el respeto de los derechos humanos porque los servidores públicos forman parte de la población mexicana y si los niños se acostumbran a que todo son derechos y que no tienen deberes, cuando sean servidores públicos se encontrarán en una actitud de que todo es para ellos y no les interese el bien del otro. Por otra parte, comentó que en una ocasión una mujer muy humilde le señaló la importancia del anuncio de derechos y deberes, ya que con él pudo explicarle a su hijo que ella estaba cumpliendo con comprarle sus libros, útiles, uniformes y con llevarlo a la escuela y, a su vez, él debía cumplir con estudiar y hacer la tarea, que estaba de acuerdo en que jugara, pero debía cumplir con lo que le correspondía. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que dichos deberes están enunciados de una manera que sea lo más accesible a la sociedad y mencionó que ha recibido propuestas de algunos colegios de abogados, de personas muy doctas en algunos temas constitucionales, en las que proponen que se agregaran algunos aspectos y términos un tanto legales, pero se ha respondido que no, pues se está buscando que sea lo más accesible en términos del lenguaje y que los abogados debían recordar que ello tendría complementos de muchos artículos de leyes y tratados, pero que dicha cartilla no va dirigida propiamente al abogado, sino a los niños para que se forme una nueva cultura y cuando sean servidores públicos o adultos puedan cumplir de mejor manera con lo que les corresponde y entonces sí exigir los derechos respectivos. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ consideró que la ausencia de conciencia nacional respecto de la noción de responsabilidad de Estado, como lo ha hecho saber públicamente, incluso bajo una crítica respetuosa al presidente de la República, porque ha dicho oficialmente que la violencia deriva del narcotráfico y que el único responsable es el crimen organizado, lo que no es sólo un error conceptual sino que alimenta la falta de conciencia respecto de la responsabilidad de Estado que tienen los servidores públicos en los que el Estado mexicano ha delegado el ejercicio de la fuerza en cumplimiento de la ley, pero esa noción de responsabilidad, en su opinión, es de

bajo nivel en el país; es un concepto importante para las víctimas de violación de derechos humanos, que conozcan acerca de la ley de responsabilidad de Estado y que esto se convierte en un derecho de las víctimas a obtener la reparación del daño. Consideró que es una oportunidad para hacer referencia al concepto de responsabilidad de Estado, una abstracción que pocas personas entienden, pero dicho concepto es algo que no se encuentra muy vigente en los servidores públicos y menos en el público. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que en la campaña de los deberes de las personas se explica que cuando un servidor público lastima a alguien, no solamente lastima a dicha persona, sino a la institución a la que pertenece y al Estado mexicano, porque hay una responsabilidad para el servidor público, pero que será más grave cuando alcanza a la institución a la que pertenece y más aún al Estado mexicano, por lo que se requiere de una mayor conciencia de solidaridad, un mayor compromiso en cuanto al cumplimiento de la ley y abandonar ese tipo de ideas de que quienes lastiman de manera más grave a las personas son los delincuentes y no los servidores públicos, ya que es tan grave uno como el otro. Se ha dicho en varias ocasiones que un servidor público no debe actuar como un delincuente, es decir, transgredir la ley para pretender reforzarla o exigir su cumplimiento, porque entonces se desvía el sentido del Estado. La actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO mencionó que tiene información sobre la creación de una comisión para la protección de los defensores de los derechos humanos y los periodistas, desconocía si la **CNDH** la estaba organizando, no obstante es un tema de gran importancia. El presidente señaló que es parte de lo que ha implementado el gobierno federal para instrumentar la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas que plantea el surgimiento de comités especiales en donde participe el gobierno federal, organismos de la sociedad civil y está previsto que participe la **CNDH**, por lo que solicitó al Quinto Visitador General, quien ha estado al pendiente de dichos temas, que explicara cómo se está instrumentando y cuál es el papel de la **CNDH**, haciendo hincapié en que no compromete la autonomía y tratando de

observar como se está llevando a cabo las estrategias de protección para periodistas y defensores de derechos humanos. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ señaló que hace poco se publicó la ley relacionada con el mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, es por ello que conforme a ella se prevé la aplicación de medidas cautelares para prevenir violaciones a derechos humanos en perjuicio de periodistas o de personas defensoras la creación de un mecanismo que recoge muchas observaciones de parte del *Ombudsman* nacional, quien desde el año 2010 propuso la elaboración de protocolos y Guías para la implementación de medidas cautelares, aunque tardaron dos años para lograrlo. Mencionó que en virtud de dicha Ley, se invita a la **CNDH** a participar como miembro de la junta de gobierno para la implementación de medidas cautelares ya sea en beneficio de personas defensoras de derechos humanos o de periodistas, dicha Junta de Gobierno está conformada por nueve integrantes y uno de ellos es un representante de la **CNDH**. En esta etapa la Secretaría de Gobernación (**SEGOB**) emitió una convocatoria en la que se solicitó a la **CNDH** y al representante de la oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos coordinar que las organizaciones de la sociedad civil, en todo caso, se pongan de acuerdo entre ellas para designar a tres de los miembros de la Junta de Gobierno que deberá fijar las medidas cautelares, que es la finalidad del mecanismo, por ejemplo, en casos de amenazas en perjuicio de algún periodista o algún defensor de derechos humanos se elaboren los protocolos correspondientes y que a través de dicha Junta se definan las evaluaciones de riesgo correspondiente y la forma en la que se otorgarán las medidas cautelares en beneficio, ya sea de la persona defensora o del periodista, independientemente de la facultad que tiene la **CNDH** para solicitar la implementación de medidas cautelares hacia cualquier autoridad de cualquier orden de gobierno, de manera que no se compromete la autonomía de la institución. En otro orden de ideas, el doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ pidió información respecto del caso del sacerdote ALEJANDRO

SOLALINDE. El presidente requirió al Quinto Visitador General diera la información correspondiente por estar a cargo del tema y mantener contacto con el clérigo. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ indicó que se mantiene un estrecho contacto con el padre ALEJANDRO SOLALINDE todos los días de la semana, quien salió del país tres meses y ya ha vuelto. Explicó que la **CNDH** siguió dando atención en el albergue y se sabe que a su regreso al país habló con el obispo de la diócesis de Tehuantepec, atendiendo a que, conforme a la pastoral de la movilidad humana, en noviembre se hacen cambios en toda la organización y en todos los albergues, por lo que el padre ALEJANDRO SOLALINDE solicitó continuar a cargo del albergue, lo que se conoce por los comunicados del obispo y la prensa. Comentó que hace algunos días la coordinadora de la Quinta Visitaduría General se percató del mal aspecto del sacerdote y lo canalizó con un médico de confianza de la **CNDH**, se le tuvo que internar al tener las plaquetas muy bajas, ha mejorado, aunque debe guardar cuarentena derivado de dicha circunstancia; el albergue sigue funcionando con otro director y la **CNDH** está al pendiente diariamente de lo que sucede en el mismo. Asimismo, mencionó que desde hace más de dos años la **CNDH** solicitó medidas cautelares en favor del padre ALEJANDRO SOLALINDE y se le logró convencer de tener una escolta armada que lo cuidara permanentemente, posteriormente a la solicitud de medidas cautelares por el presidente de la **CNDH** es que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (**CIDH**) hizo lo propio, razón por la cual tiene medidas de protección, al albergue se le han colocado cámaras y rondines de vigilancia por parte de autoridades federales, locales y municipales. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO comentó que conoció a través de la prensa la situación de otro albergue ubicado en Lechería que la impactó, por lo que solicitó mayor información al respecto y preguntó si ahora, con la reubicación, les queda lejos la estación del tren a los migrantes. El presidente requirió, nuevamente, al Quinto Visitador General que explicara el asunto en el estado de México. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ apuntó que desde hace un año el presidente instruyó que se implementaran

medidas cautelares en beneficio del albergue y de las personas que ahí laboran, lo cual se hizo y se ha estado al pendiente, se han llevado a cabo reuniones con autoridades municipales y estatales, entre ellos con el secretario de seguridad pública e indicó que el maestro OSCAR ELIZUNDIA TREVIÑO estuvo presente y participó como defensor de derechos humanos cuando estaba a cargo del área respectiva en la Quinta Visitaduría General, posteriormente la **CNDH** solicitó medidas cautelares y lo mismo hizo la **CIDH**. Agregó que en el caso del comedor en Lechería y de los últimos sucesos relacionados con los vecinos, la **CNDH** los acompañó a presentar la denuncia penal correspondiente y gestionó con las autoridades respectivas, de la mano de Amnistía Internacional, para que los reubicaran y es por ello que ha sido trasladado el albergue con el seguimiento de la **CNDH** para verificar que se cumplan con las medidas cautelares instruidas por el presidente. Explicó que la estación del tren se encuentra cercana y que el problema que se tuvo fue con los vecinos del lugar, ya que los migrantes hacían sus necesidades en la calle y algunas otras cuestiones que les preocupaban, por ello se logró una reubicación del albergue, el cual está funcionando correctamente hasta el momento. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ comentó que una de las observaciones que ha recogido entre ex colegas de Naciones Unidas que más les ha llamado la atención sobre la cuestión migratoria en México, son las imágenes del tren llamado “la bestia” con las personas encima de los vagones y uno de ellos le preguntó qué es lo que el gobierno hace para que no viajen encima de los trenes, lo que es un riesgo que debería de inspirar una acción de parte del Estado y destacó que la visión emblemática sobre la migración mexicana en el exterior y del papel del Estado en ese fenómeno, son las imágenes por la televisión de los techos de los vagones llenos de personas, lo que debe llamar la atención porque a nadie se le ha ocurrido reclamarle al gobierno que en sí mismo esa imagen de los centroamericanos es algo que atenta contra los derechos humanos y no ha habido un legislador que haya levantado la mano para proponer hacer algo para que los migrantes no viajen de esa manera, no hay conciencia de que es algo

que en la visión internacional es emblemático, es decir, lo que más se conoce. Consideró que la **CNDH** puede asociar la imagen de los migrantes arriba de los vagones con violaciones a los derechos humanos y una medida cautelar obvia es que no vayan encima de ellos, que el Estado mexicano haga algo para evitarlo. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA apuntó que es un problema humanitario sumamente grave, en los últimos doce años se han intentado varias acciones para tratar de contenerlo, hubo una que generó una acción terrible contra los migrantes, que fue cuando la empresa privada, propietaria del tren, decidió contratar personal de seguridad altamente capacitado en el uso de la fuerza con autorización para utilizar armas de fuego y tenían diez, veinte o cincuenta elementos arriba de los vagones y lanzaban o evitaban que subieran. Por parte de la **CNDH** se tomaron acciones para dejar muy en claro que eran responsables de las mutilaciones que estaban generando a los migrantes que caían del tren, siendo arrojados por empleados de la empresa, dado que es de carga, no de transporte de personas. Posteriormente, otra acción que se tomó por parte del gobierno fue realizar operativos en donde participaban miembros de las policías municipales, estatales, federales y se convertían en redadas en las que en lugar de resolver el problema se recrudeció, pero se logró evitar que en esos lugares llegaran quinientos elementos de policía y del ejército armados para detener y asegurar a los migrantes. Señaló que la nueva Ley de Migración plantea la posibilidad de flexibilizar el ingreso, pero se enfrentan al problema de que muchos migrantes no cuentan con acta de nacimiento en su país de origen que pudiera permitirles contar con una identificación oficial, ni mucho menos con pasaporte; el avance que se tiene como país de que prácticamente todos los mexicanos en edad de votar cuentan con credencial para votar con fotografía y mayoría de los mexicanos tienen acta de nacimiento, es algo que aún no se logra en esos países de Centroamérica, por lo que esa flexibilidad que la Ley de Migración plantea enfrenta una barrera, cómo identificar a una persona que en su país no tiene los documentos o identificación correspondientes. Mencionó que ha platicado con el Secretario de

Gobernación anterior y el actual, de que el país podría darles como Estado la identificación, como el pasaporte local que se daba por Estados Unidos en la frontera con México, pero el obstáculo que se enfrenta es que no cuentan, al menos, con acta de nacimiento, pues son personas que viven en zonas rurales con pocas oportunidades en sus países y ante ello, se analiza cuál podría ser la mejor alternativa, hasta ahora hay un camino muy claro para que el gobierno mexicano entregue una especie de permiso temporal de ingreso con su identificación, pero se está tratando de superar cómo lograr otorgárselo a quien no cuenta en su país con acta de nacimiento, con una identificación oficial, ni que decir de comprobantes de ingresos o alguna preparación específica, sobre ello se está trabajando en términos reales y buscando la solución ante una problemática que tiene implicaciones económicas, políticas, personales y sociales. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ mencionó que ha propuesto que el gobierno mexicano facilite una identificación y se expida a quien la solicite, en la que se indique que la persona dijo llamarse de tal forma y haber nacido en cierto lugar, que no sería un documento que haga prueba plena, pero le sirve de identificación que es el objetivo esencial, después se podrían hacer reformas y mejorías, pues hay mucha información que puede proveer el propio interesado y puede servir de base para la expedición del documento lo cual es facultad del Estado mexicano. Por otra parte, preguntó hasta que grado la **CNDH** puede intervenir en llamar la atención de la violación de la Ley de Migración, respecto de esas compañías subsidiarias, ya que la misma establece que los únicos autorizados para cuestionar o hacer arrestos son las autoridades de población del país, es decir las autoridades de migración, razón por la cual los agentes de seguridad de la empresa ferroviaria no podrían hacerlo. El presidente comentó que, a raíz de la intervención de la **CNDH**, se suspendieron y actualmente ya no se realizan pues algunos fueron acusados por la comisión de delitos. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ apuntó que el padre ALEJANDRO SOLALINDE lo ha tomado como una de sus principales causas; preguntó si la **CNDH** puede llamar la atención de que el reglamento de la Ley de

Migración no se ha expedido, cuando la propia ley ordenaba que fuera en los siguientes seis meses, ya pasó mas de un año y no se ha cumplido, por lo que dicho incumplimiento afecta los derechos humanos así como a los objetivos de la **CNDH**. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA instruyó al Quinto Visitador General preparar un comunicado en el que se mencione que ya se cumplió un año y se espera no se cumpla otro más, sin que exista el Reglamento que va a permitir que esas situaciones tan benévolas, en apariencia, de la nueva Ley de Migración, pudieran hacerse efectivas, pero sin la creación del Reglamento no hay manera de que empiecen a operar. Por su parte, la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO señaló que el tema le preocupa mucho, sobre todo cuando alguien piensa que puede controlar la frontera sur, ya que ella la recorrió completa, no hay manera de poner todos los policías del mundo para detener ningún pase, independientemente del río, son kilómetros en donde no hay nadie, así que la gente se pasa y de igual forma por el lado de Tenosique. Sin embargo, ahora el problema es que con el narcotráfico metido en la frontera, la zona del Petén, ha sido tomada ya por grupos del crimen organizado y están impactando no solamente la seguridad de las personas sino también de los migrantes, preguntó si era posible hacer una nota con algunos elementos básicos, ya que el tema no se va a terminar, aun y se acabe la crisis, ya que la migración es un fenómeno que no tiene regreso, incluso en las recientes reuniones que ha habido sobre el tema de la migración, se ha visto que hay muchísima migración africana y asiática que se va a Centroamérica y que entra caminando por el país, por lo que ya no solamente son los centroamericanos, sino de muchos países. Consideró que se deberían definir líneas básicas porque la migración no se va a acabar y el país necesita diseñar una política nacional sobre lo que se quiere hacer con dicho tema, sabe que la **CNDH** no puede definir la política como tal, pero puede poner los elementos de los derechos humanos necesarios para la definición de la misma, lo cual podría ayudar incluso con la transición de gobierno en la que podrían expedir el reglamento o lo pueden postergar. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ dijo estar completamente de

acuerdo con las observaciones que hizo la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO, sin embargo, apuntó que una parte de fondo es el conflicto que ha habido en el gobierno de México respecto del reglamento; el primer proyecto del mismo era para quedar bien con Estados Unidos, ya que se enfocaba en la seguridad nacional y no en derechos humanos, por lo que el dilema en **SEGOB** y en la Secretaría de Relaciones Exteriores es a los que están del lado de caer bien a los Estados Unidos enfocándolo a la seguridad nacional, lo cual está lleno de medidas represivas, es decir, todo lo que tenía relación con la detención física de los flujos migratorios y es algo en donde no hay conciencia nacional, pues a la población no le parece importante, él lo ha dicho muchas veces públicamente y no falta la persona que le responde diciendo que con tantos problemas que se tienen en México, por qué se tendría que estar atendiendo los problemas de los centroamericanos, existe una cierta xenofobia mexicana que hay que tomar en cuenta sobre la reflexión que se realice porque la respuesta puede ser de los que están en favor de la seguridad nacional y no de los que están a favor de los derechos humanos, es un tema muy delicado en el que la participación de aquellos a favor de la seguridad nacional, la intervención del ejército y las medidas represivas causan más problemas en materia de derechos humanos. La actuaría EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO sugirió que el comunicado podría auxiliarse de las reformas en derechos humanos para reforzar el pronunciamiento de que dicho Reglamento debe estar acorde con la Ley de Migración que flexibiliza el tránsito y con las reformas en materia de derechos humanos, sobre todo con el artículo primero de la Constitución. El Presidente inquirió si había algún otro tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 15:40 horas del día de la fecha.

**Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo**

**Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente**